

## **MEMORIA TÉCNICA PARA LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS OBRAS EN EL PUERTO DE MOTRIL.**

### 1.- INTRODUCCIÓN.

En la normal explotación portuaria surgen numerosos trabajos de conservación, mantenimiento, pequeñas obras y gestión de incidencias que han de realizarse sobre la marcha para que la operatividad y el servicio a los usuarios del puerto no se vean perjudicados. Hasta hace un tiempo, estos trabajos los realizaba el personal de mantenimiento de la APM. Debido a las jubilaciones, movilidad del personal y la no reposición de plazas se ha dado lugar a que el número de trabajadores actuales sea insuficiente para la ejecución de estos trabajos y se hace necesaria la contratación externa de los mismos.

### 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Tomando como referencia los trabajos de conservación, mantenimiento y pequeñas obras que se han llevado a cabo en el Puerto de Motril durante el año 2016, se pueden señalar las siguientes actuaciones como las más usuales:

- Apoyo a los trabajadores de mantenimiento de la APM. Se trata de ayudar, siempre que así se requiera, al personal de mantenimiento propio de la APM a desarrollar labores de mantenimiento y/o pequeñas obras de las diferentes instalaciones portuarias. También se apoyará a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado en las actividades que así se requiera. Para esta actividad, aparte de la presencia física de un operario se requerirá eventualmente de camión, excavadora, plataforma elevadora y cuba de agua.
- Trabajos para el PIF. Se trata de la carga y descarga de la mercancía a inspeccionar, siempre que así se requiera, la limpieza y desinfección de las instalaciones y la gestión de residuos. Estos trabajos se desarrollarán mientras no se concesione o autorice la instalación. Para esta actividad se requiere personal con titulación de manipulación de carretilla.
- Balizamiento y señalización. Se trata de colocar y retirar balizamiento y señalización, en caso de ser requerido. Para esta actividad, aparte de la presencia física de un operario se requerirá eventualmente de camión, excavadora, cuba de agua y plataforma elevadora.
- Reparaciones líneas de agua. Se trata de pequeñas obras de reparación en líneas de abastecimiento, contraincendios, riego, saneamiento y pluviales. Para esta actividad, aparte de la presencia física de un oficial fontanero se requerirá eventualmente de camión y excavadora.
- Reparaciones de electricidad y telecomunicaciones. Se trata de pequeñas obras de reparación tanto en líneas eléctricas como en canalizaciones de electricidad y telecomunicaciones. Para esta actividad, aparte de la presencia física de un oficial electricista homologado para el trabajo a realizar, se requerirá eventualmente de camión y excavadora.

- Reparación pavimentos y arquetas. Se trata de pequeñas obras de reparación en todo tipo de pavimentos y arquetas. Para esta actividad, aparte de la presencia física de un oficial albañil, se requerirá eventualmente de camión y excavadora.
- Reparación mobiliario urbano. Se trata de pequeñas obras de reparación en todo tipo de mobiliario urbano como farolas, marquesinas, cancelas, etc. Para esta actividad, aparte de la presencia física de un oficial albañil, se requerirá eventualmente de camión y plataforma elevadora.
- Trabajos de jardinería. Se trata de actuaciones eventuales en los jardines no incluidas en el pliego de limpieza del puerto, mientras se licita el pliego general (donde están incluidos estos trabajos). Para esta actividad, aparte de la presencia física de un oficial jardinero, se requerirá eventualmente de camión y tractor con desbrozadora.
- Reparación de defensas. Se trata de la retirada y colocación de defensas en los muelles del Puerto de Motril. Para esta actividad, aparte de la presencia física de un operario, se requerirá eventualmente de camión grúa, taladro con broca de 50 mm y plataforma elevadora.
- Demoliciones. Se trata de demolición y retirada de estructuras obsoletas. Para esta actividad, aparte de la presencia física de un operario, se requerirá eventualmente de camión y retroexcavadora con martillo.
- Pintura. Se trata de trabajos de pintado de distintas instalaciones portuarias. Para esta actividad, aparte de la presencia física de un operario, se requerirá eventualmente de plataforma elevadora.
- Mudanzas y traslados. Se trata de mover y desplazar elementos de mobiliario. Para esta actividad, aparte de la presencia física de operarios, eventualmente se requerirá de camión.
- Actuaciones Medioambientales. Se trata de limpieza de derrames y vertidos que dañen el medio ambiente. Para esta actividad, aparte de la presencia física de un operario, se requerirá eventualmente de camión y excavadora.
- Actuaciones en estructuras metálicas. Se trata de realizar pequeños trabajos de estructura metálica, elaboración de pequeñas piezas, instalación y montaje, soldado de elementos metálicos, corte con soplete, etc. Para esta actividad, aparte de la presencia física de personal especializado (soldador, montador), se requerirá eventualmente taller mecánico, camión, plataforma, motosoldadora, soplete, martillo compresor...
- Actuaciones de carpintería. Se trata de realizar pequeños trabajos de carpintería, instalación y montaje de muebles, reparación de carpinterías de los edificios propiedad de la APM, etc. Para esta actividad, aparte de la presencia física de personal especializado (oficial de carpintería), se requerirá eventualmente taller de carpintería, camión, plataforma...

Se requiere una empresa que tenga los medios mínimos necesarios para cada actividad y disponibilidad 24 horas los 7 días de la semana (se deberá aportar un número de teléfono de atención 24 horas). Tendrá especial interés en período Operación Paso del Estrecho (OPE) ya que durante la OPE se concentra una mayor afluencia de personas en el Puerto de Motril, y se intensifica este tipo de trabajos.

Las incidencias que se produzcan y sean urgentes deberán resolverse en un plazo máximo de 24 h, siendo el plazo de primera intervención de 2 h.

Para este tipo de intervenciones consideradas urgentes, debido a la necesidad de que se comience a trabajar lo más pronto que sea posible, se harán en muchos casos sin la

aprobación previa del presupuesto. En estos casos, se atenderá a los precios de la oferta, y en caso de falta de acuerdo la APM tendrá la potestad de fijar los precios.

En el supuesto de que el contratista incumpla las condiciones de prestación de los trabajos establecidas en esta Memoria, la APM podrá imponerle penalizaciones por incumplimiento, según lo previsto en los apartados siguientes:

- Sanciones por incumplimiento contractual leve (hasta 300,00 € de penalización/día).
  - No atender un aviso de trabajo urgente dentro del plazo de 2 h, marcado como tiempo de primera intervención.
  - Paralizar, por causas imputables al adjudicatario, las incidencias que sean urgentes más de 24 h.
  - Paralizar, por causas imputables al adjudicatario, un trabajo no considerado urgente más de 48 horas.
  
- Sanciones por incumplimiento contractual grave (hasta 600,00 € de penalización/día). En este caso la APM podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la aplicación de las penalidades diarias establecidas en este apartado por cada día natural de demora.
  - Paralizar, por causas imputables al adjudicatario, las incidencias o trabajos no considerados urgentes, en un plazo máximo de 1 semana.
  - Incurrir en 3 incumplimientos contractuales leves.

Las penalidades se harán efectivas mediante su deducción en los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía que se hubiera constituido.

La empresa licitante, para estos trabajos, ofertará los siguientes precios:

- Precio de hora de oficial en horario de 7-21 h, días laborables.
- Precio de hora de oficial para los siguientes horarios (precio único):
  - de 21-7 h, días laborables.
  - 24 h sábados, domingos y festivos.
- Precio de hora de fontanero (24 horas, 365 días/año)
- Precio de hora de electricista (24 horas, 365 días/año)
- Precio de hora de soldador/montador (24 horas, 365 días/año)
- Precio de hora de carpintero (24 horas, 365 días/año)

Se adjuntará en la oferta un listado de precios por hora trabajada de la maquinaria que se utilizará para realizar los trabajos. En la oferta, al menos se incluirá específicamente el precio por hora de:

- Camión polivalente
- Retroexcavadora (incluso martillo)
- Plataforma elevadora
- Cuba de agua

- Tractor con equipo desbrozador
- Motosoldadora.
- Soplete.
- Martillo compresor.

Los precios de la maquinaria incluirán todos los costes necesarios para el correcto funcionamiento de la misma, incluso el del maquinista (salario, seguros sociales, etc.).

Serán por cuenta del Contratista todos los gastos correspondientes a la realización de cuantos presupuestos sea necesario presentar, cuya redacción corresponderá a un técnico cualificado del adjudicatario. Dichos gastos se entiende que están incluidos en los precios del contrato. Por lo que no corresponde abonar ningún ingreso compensativo.

Se exigirá que la empresa cumpla con todas las medidas de seguridad y salud en las obras exigidas por la normativa en vigor y por el personal responsable de la APM. Nombrará recurso preventivo para la ejecución de los diferentes trabajos. Asimismo, deberá cumplir con la legislación vigente en materia laboral debiendo estar dado de alta cada operario en la actividad correspondiente que vaya a realizar.

Se exigirá que la empresa cumpla con todas las medidas de sostenibilidad del medio ambiente y gestión de los residuos generados en las obras según la normativa en vigor y por el personal responsable de la APM. Será obligatorio entregar a esta APM la documentación que acredite la correcta gestión de los residuos.

### 3.- RELACIÓN VALORADA.

Se estima que la valoración de los trabajos es de 72.000,00 € (IVA Excluido), para un periodo de duración de 8 meses.

Se facturarán los trabajos, según esta memoria técnica, realmente ejecutados y aprobados por esta Autoridad Portuaria de Motril.

El procedimiento a seguir para la ejecución de trabajos, por parte de la empresa contratista, será el siguiente:

- La APM solicita presupuesto a la empresa adjudicataria para la realización de un trabajo (excepto trabajos urgentes, en los que se intervendrá inmediatamente).
- La empresa adjudicataria, previamente a la realización de los trabajos, presenta el presupuesto para la aprobación de la APM. Dicho presupuesto será acorde con los precios del contrato. Los precios de los materiales corresponderán a los precios medios de la zona, teniendo la Autoridad Portuaria la potestad de fijar el precio de los materiales en caso de falta de acuerdo.

Para la presentación de un presupuesto para la ejecución de un trabajo, que no sea urgente, se establece un plazo máximo de 2 días hábiles. En caso de demora, la APM puede aplicar penalizaciones al adjudicatario, siendo éstas de 100 euros (IVA excluido) por cada día de demora en la presentación del presupuesto.



Un caso particular son los trabajos urgentes, en los que debido a la necesidad de que se comience a trabajar lo más pronto que sea posible, se harán en muchos casos sin la aprobación previa del presupuesto. En estos casos, se atenderá a los precios de la oferta, y en caso de falta de acuerdo la APM tendrá la potestad de fijar los precios.

- Encargo de los trabajos por parte del personal autorizado de la APM.
- Realización de los trabajos, informando al responsable de la APM de la evolución de los mismos y de las posibles incidencias.
- Entrega de albarán para firma por parte de la división de infraestructuras. Dicho albarán recogerá como mínimo el nombre de la actuación y la valoración total y, siempre que la autoridad portuaria lo considere oportuno, las horas de personal, horas de maquinaria y materiales utilizados para los trabajos, según los precios ofertados.

Para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores se adjunta un cuadro, en el Anexo I de esta Memoria, que habrán de cumplimentar los licitadores con los precios unitarios de Mano de Obra y Maquinaria. Los precios unitarios fijados por la APM en el cuadro tienen el carácter de máximos, por lo que los licitadores no podrán en ningún caso ofertar precios superiores a dichos precios tipo.

Motril, febrero de 2017

El Director



Fdo. Francisco José González-Méndez Herrera

El Jefe de División de Infraestructuras



Fdo. Francisco García Pérez

## **ANEXO I**

Mano de Obra	Precio/hora máximo	Precio/hora oferta
Oficial 7 - 21 horas días laborables	19.5	
oficial 21 - 7 horas días laborables/24 h sáb., dom. y festivos	25	
fontanero 7 - 21 h días laborables	20	
fontanero 21 - 7 horas días laborables/24 h sáb., dom. y festivos	25	
electricista 7 - 21 h días laborables	25	
electricista 21 - 7 horas días laborables/24 h sáb., dom. y festivos	30	
Soldador/montador 7 - 21 h días laborables	30	
Soldador/montador 21 - 7 horas días laborables/24 h sáb., dom. y festivos	35	
Carpintero 7 - 21 horas días laborables	19.5	

Maquinaria	Precio/hora máximo	Precio/hora oferta
camión polivalente	30	
retroexcavadora	50	
plataforma elevadora	40	
manipulador telescópico	40	
cuba agua	40	
tractor desbrozador	40	
motosoldadora	5	
soplete	5	
martillo compresor	5	

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

<b>1. OBJETO DEL CONTRATO:</b>	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS OBRAS EN EL PUERTO DE MOTRIL		
<b>2. CÓDIGO DEL CONTRATO (CPV ):</b>	50800000-3 Servicios varios de reparación y mantenimiento		
<b>3. TIPO DE CONTRATO:</b>	<input type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS
<b>4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:</b>	<p>PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. Regla 42 de la ORDEN FOM 4003/2008, de 22 de Julio, modificada por la Orden FOM 1698/2013, de 31 de Julio y RDL 3/2011</p> <p>En atención a la oferta económicamente más ventajosa:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Utilización de un único criterio de adjudicación (precio).</p> <p><input type="checkbox"/> Utilización de varios criterios de adjudicación<sup>1</sup>.</p>		
<b>5. CRITERIO DE PONDERACIÓN DE OFERTAS:</b>	Puntuación Técnica = 0 (x)	Puntuación Económica = 100 (y)	
<b>6. CLASE DE EXPEDIENTE:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> URGENTE	<input type="checkbox"/> DE EMERGENCIA
<b>7. PROYECTO REDACTADO POR:</b>	DIVISIÓN INFRAESTRUCTURAS APM		
<b>8. FECHA DE REDACCIÓN:</b>	MARZO DE 2017		

<sup>1</sup> Los criterios específicos que han de servir de base para la adjudicación se determinan en el Anexo nº 4.

9. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN (IVA EXCLUIDO):		
9.1. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	SETENTA Y DOS MIL EUROS (72.000,00 €).	
9.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS (79.200,00 €).	
9.3. CARÁCTER MÁXIMO DE DICHO PRESUPUESTO <sup>2</sup> :	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
9.4. CRÉDITO EXISTENTE Y DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES:	EJERCICIO	ANUALIDADES
	2017	72.000,00 €

10. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA MEDIANTE CLASIFICACIÓN OFICIAL (MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS): Procede: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Grupo	Subgrupo	Categoría

11. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA:	<p>1) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA<sup>3</sup>:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, que como mínimo será de 118.800 euros/año<sup>4</sup>.</p> <p>2) SOLVENCIA TÉCNICA<sup>5</sup>:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Relación de trabajos relacionados con el objeto del contrato efectuados por el interesado en el curso de los últimos diez años, avaladas por certificados de buena ejecución, y el requisito</p>
--	--

<sup>2</sup> Con carácter general el presupuesto de licitación tendrá el carácter de máximo, salvo que aquí se indique lo contrario.

<sup>3</sup> Señalar aquellos aspectos de los que se indican a continuación a acreditar por el licitador como criterios de solvencia económica y financiera, debiendo establecerse para los seleccionados los requisitos mínimos a acreditar. Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considera apropiado por el Órgano de Contratación.

<sup>4</sup> Indicar la cifra de negocios mínima exigible al licitador seleccionado a efectos de acreditación de este aspecto.

<sup>5</sup> Señalar aquellos aspectos de los que se indican a acreditar por el licitador como criterios de solvencia técnica. Para los seleccionados deberán establecerse los requisitos mínimos a acreditar por los licitadores.



	<p>mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (55.440 euros/año), o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato, con inclusión de importes, fechas y lugares de ejecución y precisará si se llevaron normalmente a buen término.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.</p> <p><input type="checkbox"/> En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Declaración responsable de que adscribirán a la ejecución del contrato los medios y materiales suficientes para ello, indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente, que como mínimo será la exigida en el Anexo I de la Memoria. Será necesario indicar si la maquinaria es de su propiedad, aportando en ese caso la documentación acreditativa, o alquilada. En este último caso, será obligatorio aportar una carta de compromiso del propietario del equipo asegurando su disponibilidad para el contrato en el plazo de intervención requerido.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Declaración responsable indicando los trabajos a subcontratar de acuerdo con la cláusula 19 de este cuadro, siendo obligatorio aportar una carta de compromiso de la empresa subcontratista asegurando su disponibilidad para el contrato en el plazo de intervención requerido.</p> <p><input type="checkbox"/> El organigrama propuesto, adjuntando una declaración responsable con el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales propuestos en dicho organigrama. Será necesario indicar si el personal es de plantilla o se va a subcontratar. En este último caso, será obligatorio aportar una carta de compromiso asegurando la disponibilidad del personal subcontratado para el contrato en el plazo de intervención requerido.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Documentación acreditativa del personal que certifique que tiene la formación adecuada y la categoría idónea para los trabajos que va a desempeñar (se incluirá el personal de los trabajos subcontratados).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Declaración indicando la acreditación por parte de un órgano certificador oficial de: Certificación de su sistema de Gestión de la calidad de acuerdo con la Norma UNE-EN-ISO 9.001:2008, Certificación de su sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con la Norma UNE-EN-ISO 14.001:2004.</p>
--	---

12. GARANTÍAS:	EXIGENCIA	IMPORTE
----------------	-----------	---------

12.1. GARANTÍA PROVISIONAL:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
12.2. GARANTÍA DEFINITIVA:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	5% Importe Adjudicación
12.3. GARANTÍA COMPLEMENTARIA:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	

13. ADMISIÓN DE VARIANTES:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
13.1. NÚMERO MÁXIMO DE VARIANTES ADMITIDAS <sup>6</sup> :	

14. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (P.A.C.):	PROCEDE	CATEGORÍA
	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	

15. GASTOS DEL CONTRATISTA:	PROCEDE	PORCENTAJE APLICABLE
15.1. GASTOS POR SERVICIOS TÉCNICOS <sup>7</sup> :	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
15.2. GASTOS POR ENSAYOS Y PRUEBAS <sup>8</sup> :	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	

16. PLAZO DE EJECUCIÓN:	
16.1. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN TOTAL:	OCHO(8) MESES
16.2. INICIO DEL CÓMPUTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	<input checked="" type="checkbox"/> ORDINARIO (a contar desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo o acta de inicio de trabajos, según proceda).

<sup>6</sup> Salvo que se indique lo contrario, el número máximo de variantes admitidas es de una (1).

<sup>7</sup> Se refiere a los gastos correspondientes a estudios, redacción de proyectos, replanteos, vigilancia, dirección de obra, liquidaciones, etc. Indicar, únicamente en el caso de exigencia, el porcentaje a aplicar por este concepto en las relaciones valoradas.

<sup>8</sup> Indicar el porcentaje exigible, en caso de exigencia, sólo cuando sea distinto al 1% fijado con carácter general.

	<input type="checkbox"/> URGENCIA (a contar desde la fecha de adjudicación) <input type="checkbox"/> ESPECIAL	
16.3. PLAZOS PARCIALES:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
16.4. PENALIDADES DIARIAS POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO <sup>9</sup> :	3,00 euros por cada mil euros del precio del contrato por cada día natural de demora	
<b>17. SEGUROS:</b>	EXIGENCIA	IMPORTE
17.1. SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
17.2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL <sup>10</sup> :	<input checked="" type="checkbox"/> SI	
<b>18. CESIÓN DEL CONTRATO:</b>		
18.1. PROCEDE <sup>11</sup> :	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
<b>19. SUBCONTRATACIÓN:</b>		
19.1. PROCEDE:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
19.2. PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBCONTRATACIÓN PERMITIDO <sup>12</sup> :	SESENTA (60) %	
<b>20. REVISIÓN DE PRECIOS:</b>		
20.1. PROCEDE:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
20.2. ÍNDICE O FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS A APLICAR:		

<sup>9</sup> Salvo que se señale otra fórmula de penalización, se aplicará, por cada día natural de demora, una penalidad de 0,20 por cada 1.000 euros del precio del contrato.

<sup>10</sup> Salvo que se señale una cantidad distinta, la cobertura mínima asegurada será de 600.000 €.

<sup>11</sup> Salvo que se disponga lo contrario, se permite con carácter general la cesión del contrato, previo cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto en el Pliego de Condiciones.

<sup>12</sup> En los casos en que no se prohíba la subcontratación, el contratista podrá subcontratar hasta un porcentaje que no exceda del 60% del importe de adjudicación, salvo que aquí señale un específico porcentaje máximo de subcontratación de aplicación al contrato.

<b>21. PLAZO DE GARANTÍA:</b>	
21.1. PROCEDE	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
21.2. PLAZO MÍNIMO DE GARANTÍA <sup>13</sup> :	VEINTICUATRO (24) MESES
<b>22. FORMA DE PAGO:</b>	CERTIFICACIÓN MENSUAL. CONFIRMING A 60 DIAS FECHA RECEPCIÓN FACTURA. Sólo se abonará los trabajos efectivamente realizados.

<sup>13</sup> En defecto de previsión será de un (1) año, salvo que en la propuesta adjudicataria o en las disposiciones legales vigentes se establezca uno mayor.